



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2015-00913-01
Demandante : ARMANDO CASILIMAS CORRALES
Demandados : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la entidad demandada Positiva Compañía de Seguros S.A., allegó memorial poder designando nuevo mandatario judicial para la representación, junto a la escritura pública N° 3181 del 12 de diciembre de 2019 de acreditación de la condición de quien confiere, se RESUELVE:

RECONOCER personería a la doctora Diana Paola Caro Forero identificada con cedula de ciudadanía No. 52.786.271, y T.P. 126576 del C.S.J., como apoderada de Positiva Compañía De Seguros S.A. - A.R.L. -, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

898e0bfb4ac82d5876903b6bc92afe0441a3bbc29c012dff1294a8e9757f9827

Documento generado en 02/02/2022 04:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>